



Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)  
Informe de Contratos de Servicios de enero a diciembre año 2019

Unidad Administrativa que celebró el contrato	Detalles de contacto Entidad de Adquisiciones	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Número de firmas licitantes	Estimación del costo	Entidad Administradora del contrato	Título del contrato	Firmas del contrato	Nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio y Duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato	Convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.	Cláusula de Integridad	Pagos del Mes
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Licitación Privada 001-2018-CENET	Servicios de No Consultoría	1	L. 432,630.00	CENET	Contrato de prestación servicios de seguridad y vigilancia privada de las instalaciones físicas del CENET año 2019 S001-2019-CENET	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Enma Xiomara Galo Hernández	EMPRESA DE SEGURIDAD DE PRIVADA DEL AGUAN, S. DE R.L. (ESPA)	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Objetos del gasto 29200 y 27114. Monto Lps.400,200.00 Plazo 12 meses	ADENDA I Sólo se modifican las Clausulas: <b>Recorte Presupuestario</b> y la Cláusula: <b>Garantía de los Servicios.</b>	Ninguna	L.366,850.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de No Consultoría	2	L. 13,800.00	CENET	Contrato de servicios Plan Profesional de hospedaje sitio web CENET año 2019 sin numero	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Alicia Paz Meza	BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIAS BIT-HN	Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019. Objetos contables 25700 y 27114. Monto L. 5,662.80 Plazo 12 meses	Ninguno	Ninguna	L. 5,662.80
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de No Consultoría		L. 26,450.00	CENET	ADENDA de Contrato de servicios de	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Santiago Bénédict	NAVEGA, S.A./TIGO BUSINESS	Del 01 de enero al 28 de febrero del año 2019.	Ninguno	Ninguna	L. 25,704.31

							Internet CENET sin número			Objetos contables 25700 y 27114. Monto L. 22,435.20 Plazo 2 meses			
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de Consultoría	3	L. 302,400.00	CENET	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Proyecto IXCHEL No.001-0051- 2019	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Lester Edmundo Zuniga Sierra	LESTER EDMUNDO ZUNIGA SIERRA	Del 17 de enero del 2019 al 15 junio del año 2020. Objeto contable 24710. Monto Lps.285,600.00 Plazo 17 meses	Ninguno	Ninguna	L176,400.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de Consultoría	3	L. 50,000.00	CENET	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Proyecto IXCHEL No.002-0051- 2019	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Josué Alexander Velásquez Caballero	JOSUE ALEXANDER VELASQUEZ CABALLERO	Del 15 de febrero al 15 ABRIL del año 2019. Objeto contable 24710. Monto Lps.50,000.00. Plazo 2 meses	Ninguno	Ninguna	L. 50,000.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de Consultoría	3	L. 85,000.00	CENET	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Proyecto IDECOAS-FHIS No.003-0051- 2019	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Jairo Vitelio Núñez Núñez	JAIRO VITELIO NUÑEZ NUÑEZ	Del 12 de febrero al 30 junio del año 2019. Objeto contable 24710. Monto Lps.83,000.00. Plazo 4 meses y 18 días	Ninguno	Ninguna	L. 83,000.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de No Consultoría	3	L. 88,320.00	CENET	Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimient o y Reparación de Vehículos S002-2019- CENET	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Arnaldo Velásquez Padilla	ARNALDO VELASQUEZ PADILLA	Del 01 de marzo al 31 de diciembre 2019. Objetos contables 23200 y 27114. Monto 69,057.50. plazo 10 meses	Ninguno	Ninguna	L. 69,057.50

01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de No Consultoría	2	L 53,302.50	CENET	Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motocicletas S003-2019-CENET	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Víctor Fabricio Medina Ochoa	VICTOR FABRICIO MEDINA OCHOA	Del 01 de marzo al 31 de diciembre 2019. Objetos contables 23200 y 27114. Monto 24,955.00. plazo 10 meses	Ninguno	Ninguna	L. 24,955.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de Consultoría	4	L 122,432.50	CENET	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Proyecto IXCHEL No.004-0051-2019	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Oscar Alberto Salgado Vallecillo	CELAC HONDURAS	Del 28 al 29 de mayo 2019. Objeto contable 24500. Monto 112,355.92. plazo 13 horas	Ninguno	Ninguna	L.112,355.92
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de Consultoría	3	L 179,454.10	CENET	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Proyecto IXCHEL No.005-0051-2019	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Laura Argentina Gálvez Villalobos	LAURA ARGENTINA GÁLVEZ VILLALOBOS	Del 20 de mayo al 16 de septiembre 2019. Objeto contable 24200. Monto 179,454.10 plazo 4 meses	<b>ADENDA I</b> Sólo se modifica la Cláusula: <b>CUARTA:</b> <u>Monto del Contrato y Forma de Pago:</u> Estructura Presupuestaria a afectar. <b>ADENDA II</b> Se modifica la Cláusula: <b>TERCERA:</b> <u>Validez y Vigencia del Contrato:</u> El Contratista prestará sus servicios Del 20 de mayo al 29 de noviembre 2019.	Ninguna	L..179,454.10

01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de Consultoría	3	L 140,000.00	CENET	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Proyecto IXCHEL No.006-0051-2019	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Blanca Consuelo Munguía Veliz	BLANCA CONSUELO MUNGUÍA VELIZ	Del 20 de mayo al 15 de noviembre 2019. Objeto contable 24200. Monto 140,000.00 plazo 6 meses	<b>ADENDA I</b> Se modifica la Cláusula: <b>TERCERA:</b> <u>Validez</u> y <u>Vigencia del Contrato:</u> El Contratista prestará sus servicios Del 20 de mayo del 2019 al 12 de mayo 2020. <b>ADENDA II</b> Se modifica la Cláusula: <b>CUARTA:</b> <u>Monto del Contrato y Forma de Pago.</u>	Ninguna	L. 25,200.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de Consultoría	2	L 170,000.00	CENET	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Proyecto IXCHEL No.007-0051-2019	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Antonia Reyes Castillo	ANTONIA REYES CASTILLO	Del 28 de junio al 28 de octubre 2019. Objeto contable 24200. Monto 170,000.00 plazo 4 meses	<b>ADENDA I</b> Sólo se modifica la Cláusula: <b>CUARTA:</b> <u>Monto del Contrato y Forma de Pago:</u> específicamente en la <b>forma de pago.</b>	Ninguna	L. 170,000.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de No Consultoría	3	L 122,250.00	CENET	Contrato de servicios de Internet No.CPSID-028-2019	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Melvin Remberto Maldonado	HONDUTEL	Del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2019. Objetos contables 25700 y 27114. Monto Lps.114,290.34 Plazo 10 meses	Ninguno	Ninguna	L. 78,570.48

01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de Consultoría	5	L 184,000.00	CENET	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Proyecto IXCHEL No.008-0051-2019	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Jesús Machado Durón	JESÚS MACHADO DURON	Del 15 de agosto del 2019 al 15 de mayo 2020. Objeto contable 24200. Monto 184,000.00 plazo 9 meses	Ninguno	Ninguna	L. 41,400.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de Consultoría	4	L 194,000.00	CENET	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Proyecto IXCHEL No.009-0051-2019	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Francisco Gabriel Muñoz Ventura	FRANCISCO GABRIEL MUÑOZ VENTURA	Del 25 de noviembre del 2019 al 15 de mayo 2020. Objeto contable 24600. Monto 194,000.00 plazo 6 meses	Ninguno	Ninguna	L.0.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de Consultoría	3	L 100,000.00	CENET	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Proyecto IXCHEL No.010-0051-2019	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Wilmer Arnaldo Zambrano Guillén	WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLÉN	Del 25 de noviembre del 2019 al 15 de mayo 2020. Objeto contable 47120. Monto 100,000.00 plazo 6 meses	Ninguno	Ninguna	L0.00
01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Compra Menor	Servicios de No Consultoría	2	L 40,250.00	CENET	Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos S004-2019-CENET	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Arnaldo Velásquez Padilla	ARNALDO VELÁSQUEZ PADILLA	Del 25 de noviembre del 2019 al 31 de diciembre 2019. Objeto contable 23200 y 27114. Monto 100,000.00 plazo 37 días.	Ninguno	Ninguna	L. 40,250.00

01 - Dirección y Coordinación	Karla Gómez / Analista de Compras	Licitación Pública Nacional	Bienes y Servicios	3	L 700,000.00	CENET	Contrato por la Compra de un vehículo automotor S/N	Amílcar Hernán Carrasco Carranza y Antonio Larin Lazo	ANTONIO LARIN LAZO	Del 6 de diciembre del 2019 al 5 de enero 2020. Objeto contable 42310. Monto L.589,500.00. Plazo 30 días.	Ninguno	Ninguna	L. 589,500.00
-------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	--------------------	---	--------------	-------	---	---	--------------------	---	---------	---------	---------------

  
**LIC. ZEYDA VELINDA MEDINA CASTILLO**  
**ADMINISTRADORA**





Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

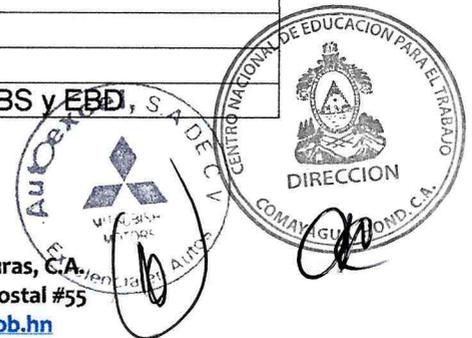
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

## CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CENET-VYM-001-2019 PARA LA “COMPRA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR Y CUATRO MOTOCICLETAS”

Nosotros, **AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad número **0714-1967-00053**, Registro Tributario Nacional No. **07141967000531**, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)**, Institución creada mediante Decreto Legislativo No. **84-2001**, de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil uno (2001) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha veintitrés (23) de Julio del año dos mil uno (2001), ubicada en el Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, Honduras; representación y nombramiento que acredita con el Acuerdo No. 2053-SE-2008, de fecha veinticinco (25) de Julio del año dos mil ocho (2008), en donde constan facultades suficientes que por Ley le han sido otorgadas para celebrar esta clase de actos, según el artículo número 11, numeral 1 inciso b) de la Ley de Contratación del Estado, quien de ahora en adelante para efectos del presente contrato y efectos legales correspondientes se le denominará “**CENET**”; y **ANTONIO LARIN LAZO**, mayor de edad, casado, salvadoreño, Empresario, con carnet de residencia **01-2511-2014-02566**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, actuando en su condición de Representante Legal de **AUTO EXCEL S.A DE C.V.**, a quien en adelante se le denomina “**EL PROVEEDOR**”. por cuanto el “**CENET**” ha llamado a licitación pública para la “**COMPRA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR Y CUATRO MOTOCICLETAS**”, Renglón Uno (1) compra de un vehículo automotor con las siguientes características:

### a. Especificaciones Técnicas del Vehículo Mitsubishi L200 año 2020

NO. ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Tipo de Vehículo	Pick Up Doble Cabina Año 2020
2	Tracción	4x4
3	Capacidad	Mínimo 5 personas
4	Motor	2.4 Turbo Diesel Intercooler
5	Cilindraje	2,442 c.c.
6	Potencia Mínima	134 HP en adelante (caballos de fuerza con turbo)
7	Transmisión	Mecánica 6 velocidades + retroceso, palanca de velocidades al piso
8	Sistema de dirección	Hidráulico
9	Carga	1.29 Tonelada
10	Frenos	Sistema de frenos antibloqueo ABS y EBD



Barrio La Caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)

		Delanteros de disco Traseros de tambor
11	Llantas y rines de rodaje	Cuatro (4) con rines de 16 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. Más de una llanta de repuesto y rin con las mismas características.
12	Puertas	Cuatro (04) puertas
13	Protector de paila	Protector tipo "duraliner" o su equivalente u otra similar en color negro, de material plástico de alta resistencia a impactos y piso anti derrape. Además, deberá contar con ganchos o asas de amarre.
14	Aire acondicionado	De fábrica, manual con desempañado de parabrisas
15	Asientos	Material indistinto, con apoya cabezas uno para cada asiento delantero (individuales y regulares), y un mínimo de dos apoya cabezas para los asientos de atrás.
16	Cinturones de seguridad	Cinturones delanteros y para los asientos de atrás.
17	Bolsas de Aire	Conductor y pasajero
18	Sistema de audio	Radio AM/FM y CD player con opción a USB
19	Ventanas laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico
20	Tapa de combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
21	Bandera de Honduras	Para el RENGLÓN 1: Los vehículos deberán tener pintado en las partes laterales, la bandera de Honduras con la leyenda "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS", el logo de CENET.

**"CENET"** ha aceptado una oferta de **"EL PROVEEDOR"** para la adquisición de dicho vehículo por la suma de **Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Lempiras Exactos (L. 589,500.00.)**, con el **Impuesto sobre Ventas Incluido** en adelante denominado **"Monto Contrato"**. La fuente de Financiamiento es: **11-00-01-002, Objeto 42310 de Fuente Financiera 22 de Fondos de donación y de la Estructura AACID afectar la Actividad R.2. A.1., partida Grupo 4 Bienes Capitalizables, ítem 2, 42300 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación. Por L. 589,500.00. ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:**

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitación.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre **"CENET"** y **"EL PROVEEDOR"**, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato;





Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

(b) El documento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-CENET-VYM-001-2019 PARA LA “COMPRA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR Y CUATRO MOTOCICLETAS”**,

(c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(d) La Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por “CENET”.

(e) La Garantía de Cumplimiento del Contrato.

(f) La Garantía de Calidad.

- Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- En consideración al pago que “CENET” hará a “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en este Contrato, “EL PROVEEDOR” se compromete a proveer el vehículo automotor al “CENET”.
- Por su parte, “CENET” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” como contrapartida por la entrega del vehículo, el monto del Contrato y cancelará a “EL PROVEEDOR”, en un solo desembolso mediante cheque el valor de **Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Lempiras Exactos (L. 589,500.00.)**, con el **Impuesto sobre Ventas Incluido**, impuesto que será retenido por el “CENET” y enterado directamente al Servicio de Administración de Rentas (SAR). “CENET” entregará a “EL PROVEEDOR” el respectivo Comprobante de Retención.

**CLÁUSULA DE GARANTÍA DEL VEHÍCULO:** “EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar el buen funcionamiento del vehículo automotor por un término de treinta y seis meses (36) o cien mil kilómetros. (lo que suceda primero) y así mismo se compromete a emitir en el tiempo de cinco (5) días posteriores a la firma de este contrato una Garantía de Calidad por un valor del cinco por ciento (5%) del monto ofertado y con una vigencia de treinta y seis meses (36) o cien mil kilómetros. (lo que suceda primero),  
**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD**,



Barrio La Caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

**LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que corresponda de parte del Contratante: i. a la eliminación definitiva del Contratista consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacer denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.



Barrio La Caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)





GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar, **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** siendo que este contrato es financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación de la donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin obligación por parte del Centro Nacional de Educación Para el Trabajo (CENET), según el artículo No. 78, del capítulo VIII, Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2019, Decreto Legislativo No. 80-2018., **CLAUSULA: MULTAS:** Este contrato está sujeto a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año 2019, contenidas en el Decreto Legislativo No. 180-2018, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo (0.36% de la oferta) debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y supervisión de Obras Públicas y a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las instituciones públicas, **CLAUSULA PLAZO DE ENTREGA DEL VEHICULO: "EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar al "CENET" en el plazo máximo de treinta (30) días calendarios a partir de la firma del presente contrato un vehículo automotor a satisfacción del "CENET" con las características establecidas en el presente contrato y en el pliego de condiciones de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No.LPN-CENET-VYM-001-2019 PARA LA "COMPRA DE UN VEHICULO AUTOMOTOR Y CUATRO MOTOCICLETAS"**, **CLAUSULA: RESCISION DEL CONTRATO:**

- (a) El Centro Nacional de Educación para el Trabajo "CENET", podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito a "EL PROVEEDOR" en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) Si "EL PROVEEDOR" no cumple a satisfacción la entrega del vehículo dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por El Centro Nacional de Educación para el Trabajo "CENET".
  - (ii) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
  - (iii) Si "EL PROVEEDOR", a juicio del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), durante el proceso de Licitación o de Ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al



Barrío La Caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Centro Nacional de Educación para el Trabajo “CENET”. su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;

- (v) Porque el Proveedor, ceda, traspase, o por cualquier otro título transmita las obligaciones emanadas del presente contrato, a otra persona natural o jurídica, sin mediar consentimiento y aprobación expresada por escrito del **CENET**; o
  - (vi) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo de “**EL PROVEEDOR**” dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (**CENET**) termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula Rescisión del Contrato, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados.

En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (**CENET**) los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, “**EL PROVEEDOR**” seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte del Contrato, firmando voluntariamente para constancia el día seis de diciembre del año 2019.

  
**AMÍLCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**  
Director ejecutivo CENET

  
**ANTONIO LARIN LAZO**  
Representante Legal AUTO EXCEL.

